



Solicitud de oferta para el contrato de servicios de “Redacción proyecto técnico iluminación artística eficiente de Torazu (Cabranes)”

En virtud de Providencia de la Presidencia de fecha 23 de noviembre de 2022, se incoa expediente en orden a contratar el servicio que se indica. Esta prestación presenta las siguientes características:

Objeto detallado del contrato (art. 99 LCSP)	<p>El objeto del contrato lo constituye la prestación de servicios relativos a la redacción del proyecto técnico que servirá para la licitación de las obras de iluminación artística eficiente en Torazu (Cabranes).</p> <p>Códigos CPV:</p> <ul style="list-style-type: none">• 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección• 71356200-0 Servicios de asistencia técnica <p>Código CNAE: 711 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico.</p> <p><u>Ámbito de actuación</u></p> <p>La localidad de Torazu se encuentra en el municipio de Cabranes, representando hoy día un importante foco de atracción turística del municipio, entre otras razones por su belleza paisajística y arquitectónica, eminentemente rural. Es por ello que se requiere una intervención para la puesta en valor, mediante iluminación artística-monumental exterior, de algunos de los principales espacios de interés turístico de dicha localidad.</p> <p>Las zonas de actuación dentro del núcleo de Torazu, por orden de prioridad son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Iluminación exterior de la Capilla de Nuestra Señora de la Sienna y su entorno.- Iluminación exterior de la Iglesia de San Martín el Real y su entorno.- Iluminación exterior de la plaza frente al paso de peatones que cruza la carretera AS-334.- Actuaciones puntuales en el resto del núcleo <p>Los trabajos a desarrollar comprenden un análisis previo del estado actual de la iluminación, en lo que respecta a ubicación y tipología de luminarias, cableados tanto</p>
---	---

	<p>aéreos como soterrados, centros de mando, programación y telegestión, etc.</p> <p>Este análisis será el punto de partida para la redacción del proyecto, y comprenderá todas las actuaciones necesarias en los apartados previamente analizados (reposición, sustitución o instalación de nuevas luminarias, centros de mando, cableados, sistemas de programación y telegestión, etc.) para la mejora de la iluminación artística eficiente en el ámbito de actuación.</p> <p>Las obras contempladas en el proyecto, que deberá ser visado por el colegio profesional correspondiente, tendrán como máximo un Presupuesto Base de Licitación (IVA Incluido) de 81.281,00€.</p>
Tipo de contrato	Contrato menor de servicios
Presupuesto base de licitación (art. 100 LCSP)	4.525,40 €
Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP)	3.740,00 €
Duración del contrato (art. 29.8 LCSP)	2 meses
Medios personales y materiales	<p>- A tenor de las características del contrato, consistente en la redacción de un proyecto técnico específico de iluminación e instalaciones eléctricas, se considera que el equipo mínimo exigible al contratista para la realización de los trabajos, estará formado por una persona que deberá estar en posesión del título oficial de Ingeniero, ingeniero técnico o título equivalente.</p> <p>- Además, el contratista deberá de contar con una Oficina situada a menos de 100 km del emplazamiento en el que se desarrollarán los trabajos con el objeto de poder dar servicio y atender en tiempo y forma las posibles incidencias que pudieran surgir. En caso de no contar con ella en el momento de la licitación, deberá de tenerla en el plazo máximo de 30 días desde la adjudicación del contrato.</p>
Redacción del proyecto	<p>- Para detallar el contenido y el programa de necesidades correspondiente al encargo a realizar, el redactor del proyecto mantendrá reuniones de coordinación de los trabajos junto al responsable del contrato, el personal técnico que asiste a la Mancomunidad Comarca de la Sidra en la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística PSTD Comarca de la Sidra y los técnicos municipales del Concejo donde vaya a ejecutarse posteriormente la actuación.</p> <p>- En la redacción del Proyecto habrá de tenerse en cuenta que las actuaciones de ejecución de los proyectos en la Comarca de la Sidra serán financiadas con fondos NextGeneración UE, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Se comprobarán todos los datos físicos, urbanísticos, económicos y en su caso legales, que afecten a los terrenos y ámbito sobre los que se actúa y que pudieran influir en el proyecto y en la ejecución de las obras objeto del encargo. Se efectuará la toma de datos, levantamientos, informes y planos que sean necesarios, tales como:</p> <p>- Planos topográficos, de situación y urbanísticos.</p> <p>- Situación y puntos de instalaciones de suministro urbanas e infraestructuras existentes, generales y acometidas, con indicación de su capacidad y posibilidades de conexión, de</p>

	<p>acuerdo con los datos facilitados por las compañías suministradoras, previa solicitud de los informes preceptivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servidumbres aéreas, superficiales y/o subterráneas. - Dimensiones, cotas y deslindes. - Condiciones urbanísticas del suelo y ordenanzas de aplicación que le afectan, así como otras normas sectoriales o de carácter supramunicipal que puedan afectar a los terrenos objeto de la actuación (patrimonio, aguas, etc.). - Accesos y urbanización existente, etc. - El redactor del proyecto, en el plazo de 7 días desde la adjudicación del contrato, comprobará los datos y circunstancias reales sobre el terreno y los obstáculos que pudieran existir, tanto físicos como legales o urbanísticos que pudieran incidir en la posterior redacción del proyecto o en la ejecución de las obras, o incluso llegar a hacerlos inviables, circunstancia en principio no prevista. A este efecto se redactará un sucinto informe, que se entregará en el plazo definido de 10 días, confirmando la viabilidad del encargo, o bien comunicando las problemáticas identificadas, incluyendo posibles medidas correctoras o sustitutivas. En este mismo informe se deberán de enumerar los permisos y autorizaciones supramunicipales que se van a requerir para la posterior ejecución del proyecto, incluyéndose en el mismo informe los escritos necesarios para la tramitación de dichos permisos, que por naturaleza de las actuaciones así lo permitan, con el objeto de adelantar el proceso de obtención de las autorizaciones necesarias en beneficio de la reducción de plazos para la posterior puesta en marcha de las obras que serán objeto del proyecto redactado.
<p>Obligaciones del redactor del Proyecto</p>	<p>Con carácter general, serán obligaciones del redactor del proyecto las siguientes:</p> <p>Confeccionar toda la documentación necesaria y al nivel de detalle que sea preciso para la total definición de las obras e instalaciones correspondientes.</p> <p>Elaborar con el grado de exhaustividad que sea necesario o se le requiera la documentación gráfica y escrita del proyecto, en especial de las instalaciones que deban ser autorizadas por organismos oficiales.</p> <p>El proyecto a redactar servirá para la licitación de las obras a realizar en el ámbito de actuación, con lo que constará de todos los documentos necesarios que exige el Artículo 233 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, además de los que exija la normativa técnica a la fecha de redacción del Proyecto.</p> <p>El Proyecto deberá ser visado por el colegio profesional correspondiente, corriendo los gastos de visado a cargo de la empresa adjudicataria, al estar incluidos en el precio del contrato.</p> <p>Se presentará una copia en formato papel y una copia en formato informático (USB), con cada proyecto en un documento único en formato PDF y con toda la documentación en formato editable (documentos, cálculos, planos y presupuesto) que haya sido necesaria</p>

	<p>para la redacción del proyecto.</p> <p>El contenido del proyecto se ajustará al siguiente índice, sin perjuicio de ser ampliado con otros documentos que el autor considere oportuno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice General - Documento nº 1.- MEMORIA <ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva • Anejos a la Memoria <ul style="list-style-type: none"> - Anejo nº 1.- Antecedentes - Anejo nº 2.- Reportaje fotográfico - Anejo nº 3.- Cálculos - Anejo nº 4.- Programa de trabajos - Anejo nº 5.- Justificación de precios - Anejo nº 6.- Servicios afectados (si procede) - Anejo nº 7.- Coordinación con otros organismos (si procede) - Anejo nº 8.- Estudio de seguridad y salud (básico si procede). - Anejo nº 9.- Estudio de gestión de residuos. - Anejo nº 10.- Estudio ambiental - Anejo nº 11.- Propuesta de plan de control de calidad (si procede). - Anejo nº 12.- Clasificación del contratista - Anejo nº 13.- Presupuesto para conocimiento de la administración - Documento nº 2.- PLANOS - Documento nº 3.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES - Documento nº 4.- PRESUPUESTO <ul style="list-style-type: none"> • Mediciones auxiliares (si procede) • Mediciones • Cuadro de Precios nº 1.- Precios unitarios • Cuadro de Precios nº 2.- Precios descompuestos • Presupuesto de Ejecución Material • Resumen de Presupuesto.
<p>Criterios de adjudicación (arts. 145 y 146 LCSP)</p>	<p>Precio (máx. 60 puntos).</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación la oferta que resulte más económica. Para ello se tendrá en cuenta el precio ofertado de cada licitador. El resto de las ofertas se determinarán en rangos de proporcionalidad, en función de la siguiente fórmula:</p> $P= 60 * ((PL-O) / (PL-O_{\min}))$ <p>Siendo: · P: Puntuación otorgada a cada oferta analizada. · PL: Precio máximo de licitación (3.740,00 euros, sin IVA) · O_{min}: Oferta económica válida más baja presentada. · O: Oferta económica analizada.</p> <p>Se tomarán como máximo tres decimales, y en caso de existir un cuarto decimal, se aplicará regla de redondeo.</p>



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
CON16I00E8

Código de Expediente
CON/2022/64

Fecha y Hora
22/11/2022 10:39

Página 5 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1G5W554S68280G040VI9

	<p>Experiencia en prestaciones similares a las del objeto del contrato (máx. 40 puntos)</p> <p>Por la redacción de proyectos técnicos relativos a iluminación artística o monumental: 10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 40 puntos.</p> <p>Para acreditar esta experiencia se deberán enumerar, en la oferta presentada, cada uno de los proyectos ejecutados dejando constancia del concepto, descripción de las actuaciones, importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.</p> <p><u>LAS OFERTAS SE PRESENTARÁN CONFORME AL MODELO OBRANTE EN EL ANEXO 1 DE ESTA INVITACIÓN</u></p>
Responsable del contrato (art. 62 LCSP)	Responsable del Departamento de Turismo y gerencia del plan de sostenibilidad turística en destino de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.
Canales de denuncia de medidas antifraude	<p>La Mancomunidad Comarca de la Sidra ha implementado un canal de denuncias mediante el que su personal, beneficiarios de fondos del MRR o terceras partes relacionadas con los anteriores pueda plantear sus dudas en relación con las medidas antifraude y/o normativa interna, así como reportar el incumplimiento o actuaciones con apariencia ilícita de las disposiciones legales o normativa interna de los que tenga conocimiento.</p> <p>Las comunicaciones se remitirán mediante correo electrónico, en la dirección info@lacomarcadelasidra.com</p>

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato indicado tiene la consideración de contrato menor, pudiendo concertarse con cualquier empresario que acredite capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria.

Con el objeto de dar difusión y que cualquier empresario habilitado para ello pueda presentar una oferta se expone este anuncio y se le emplaza a que, si es de su interés, puedan presentar una oferta. Forma y condiciones de presentación:

- Lugar de presentación:** Registro General de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en cualquier otro registro público o por correo. Caso de que no se presente en el Registro mencionado, y no se hubiera recibido en éste con anterioridad al vencimiento del plazo, se remitirá correo electrónico anunciando el envío, a los efectos de que la oferta pueda ser considerada como presentada en plazo.
- Plazo:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en la Sede electrónica.
- Forma:** Por escrito, conforme al modelo (Anexo 1) contenido en esta invitación. En caso de que se presenten ofertas en nombre de empresa que sea persona jurídica, estarán suscritas por representante con poder bastante.

En cualquier caso, se podrán ofertar las mejoras que se estimen oportunas, siempre que guarden relación con el objeto del contrato (tales como mejora de calidades, experiencia del personal adscrito al contrato, garantías u otras de similar índole).

Información:

El expediente se halla a su disposición en la Oficina de Secretaría de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, donde podrá consultarlo y obtener copias que considere oportunas.

Dirección: Paraes nº47 Código Postal 33529 Nava

Teléfono: 985718413 Correo electrónico: info@lacomarcadelasidra.com

ANEXO 1. PROPOSICIÓN OFERTA CONTRATO MENOR

D./Dña. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, email _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterada/o del expediente para la licitación del contrato de “SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO ILUMINACIÓN ARTÍSTICA EFICIENTE DE TORAZU (CABRANES)”, por procedimiento menor, hago constar que conozco las necesidades enumeradas en la invitación a participar en el procedimiento y las acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevarla a cabo en las siguientes condiciones:

a) Precio ofertado (máx. 60 puntos)

Precio ofertado	IVA
..... euros euros

El precio máximo no podrá exceder de 3.740,00 € (IVA no incluido).

b) Experiencia en prestaciones con singularidades similares a las del objeto del contrato (máx. 40 puntos)

Por la redacción de proyectos técnicos relativos a iluminación artística o monumental: 10 punto por cada uno hasta un máximo de 40 puntos.

Enumeración:

Denominación proyecto	Objeto del proyecto	Descripción	Entidad contratante	Presupuesto proyectado

Protección de Datos.

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, le informamos que la recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de la que usted es titular. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y el ejercicio de poderes públicos. No se cederán sus datos a terceros salvo disposición legal y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Por otro lado le informamos de su derecho a ejercer el acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento de datos y portabilidad cuando proceda y a oponerse al mismo. Estos derechos los podrá ejercer ante la Mancomunidad Comarca de la Sidra, Paraes, 47, código postal 33529, Nava, adjuntando fotocopia de su DNI o bien a través de correo electrónico a la dirección dpd@lacomarcadelasidra.com.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____.

Atención: Esta declaración responsable deberá de estar firmada digitalmente por la persona que presenta la oferta.